

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39865 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado 000217/2008-A siendo los concursados don Julio González Berjaga, con DNI 26.436.355-V casado en régimen de gananciales con doña Mónica Ferrer Bataller, con DNI N° 73.987.837-B ambos domiciliados en la Avda. del Rei Jaume I n.º 10 3.º, puerta 3 de Altea (03590, Alicante), en el que se ha dictado el 10-11-2009 sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que procede aprobar el convenio aceptado en junta de fecha 11 de septiembre de 2009, declarando la terminación del presente concurso, con todos sus efectos legales inherentes, cesando el administrador concursal en el cargo debiendo rendir cuenta de su gestión en el plazo de diez días.

Notifíquese la presente resolución al concursado, a la administración concursal y a toda las partes personadas en el procedimiento, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos para la publicidad gratuita que ha de darse en el Boletín Oficial del Estado.

Alicante, 10 de noviembre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090084339-1